



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 14 de Abril de 1988

Núm. 85

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Habiéndose diagnosticado la existencia de la enfermedad de las abejas denominada "Varroasis" en el colmenar de D. Luis A. González Valbuena, sito en el término municipal de Crémenes (León), de acuerdo con el R.D. 3135/1982, de 24 de julio, sobre transferencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Castilla y León, y en cumplimiento de cuanto se determina en los capítulos XII y XXXIV del vigente Reglamento de Epizootias, en las Ordenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de marzo de 1985 y de 20 de abril de 1987 y en el R.D. 959/1986, de 25 de abril, a propuesta de la Sección de Ganadería de León, se procede a la Declaración Oficial de la citada enfermedad en el municipio referido anteriormente.

Se considera como zona infestada el colmenar afectado y los situados en un radio de 5 kms.

Se considerará zona sospechosa los colmenares situados en un radio de 15 kms. a partir de la zona infestada.

Se adoptarán todas las medidas ordenadas en las Disposiciones y preceptos legales anteriormente citados, atendiendo especialmente a la inmovilización y el tratamiento del colmenar afectado, y a la prospección y detección de la enfermedad en todos los situados en las zonas infestadas y sospechosas.

Valladolid, 30 de marzo de 1988.— El Director General, Pedro Llorente Martínez. 3242

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, en régimen de contratación laboral, de un puesto de trabajo de MEDICO ADJUNTO DE MEDICINA NUCLEAR para el Hospital General "Princesa Sofía", dependiente de esta Excm. Diputación Provincial, cuya convocatoria fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 7, de fecha 10 de enero de 1987.

Finalizado el plazo para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de un puesto de Médico Adjunto de Medicina Nuclear, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 81, de fecha 8 de abril de 1987, la Presidencia, de acuerdo con la Base sexta de la convocatoria, acordó definitivamente admitidos los opositores que seguidamente se relacionan, no existiendo ningún aspirante excluido.

Asimismo se hace pública la composición del Tribunal calificador de las referidas pruebas selectivas para la provisión del citado puesto de trabajo de Médico Adjunto de Medicina Nuclear, que estará constituido en la forma que se indica.

LISTA DEFINITIVA

Admitidos:

- 1.—Aira Delgado, Francisco Javier
- 2.—De la Fuente Domínguez, María del Carmen
- 3.—Gómez Gutiérrez, María Asunción
- 4.—Serena Puig, Andrés

Excluidos:

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE: *El de la Corporación o Diputado Provincial en quien delegue.*

Titular: Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez

Ruiz, Presidente de la Diputación Provincial.

Suplente: D. Graciliano Palomo García, Diputado Provincial.

VOCALES: *El Director Médico del Hospital General "Princesa Sofía":*

Titular: D. Manuel Alcoba Leza.
Suplente: D. Ezequiel Cabrerros Pisonero.

Un representante de la Facultad de Medicina de la especialidad:

Titular: D. Rainerio Rodríguez Fernández, del Hospital General de Asturias.

Suplente: D. Julio Sala Blanco, del Hospital de Sama.

Un representante de la Sociedad Científica Nacional de la especialidad:

Titular: D. Antonio Gómez López, del Hospital Universitario de Valladolid.

Suplente: D. José-Ramón García-Talavera Fernández, del Hospital Clínico de Salamanca.

El Jefe del Servicio de la Especialidad, del Hospital General "Princesa Sofía":

Titular: D. José María Jiménez García de la Marina.

Suplente: D. Serafín Costilla García.

SECRETARIO: *El de la Corporación o persona en quien delegue.*

Al mismo tiempo se hace público que los ejercicios darán comienzo el día tres del próximo mes de mayo (martes) a las diez horas en el Palacio Provincial, sito en Plaza de San Marcelo, n.º 6, de esta ciudad, debiendo concurrir dicho día todos los aspirantes admitidos provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

León, 7 de abril de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3241

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 24 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente las modificaciones al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y a los de las Comarcas de Acción Especial de Omaña y Zona Oeste del Bierzo del mismo año, que a continuación se reseñan:

Núm.	O B R A	Presupuesto total
ANULACION DE OBRAS:		
<i>Del Plan Provincial:</i>		
25	Bustillo del Páramo.—Ampliación ramales alcantarillado y distribución de agua, en Bustillo del Páramo	8.100.000
65	Bercianos del Páramo.—Pavimentación de calles en Bercianos del Páramo	7.200.000
176	Priaranza del Bierzo.—Construcción Cementerio municipal para Paradela de Muces y otros	6.800.000
<i>Del Plan de la Comarca de Acción Especial de Omaña:</i>		
8	Riello.—Alumbrado público de Andarraso, Cirujales, Marzán y Villaverde	4.320.000
15	Riello.—Pavimentación de calles en Salce	10.500.000
<i>Del Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo:</i>		
30	Sobrado.—Alumbrado público de Sobredo y Requejo	5.600.000
APROBACION DE NUEVAS OBRAS:		
<i>En el Plan Provincial:</i>		
178	Bustillo del Páramo.—Pavimentación de calles en Matalobos del Páramo	8.100.000
178	Priaranza del Bierzo.—Pavimentación de calles en Santalla —1.ª fase—	6.800.000
180	Bercianos del Páramo.—Construcción Casa del Pueblo (Centro de reunión social), en Villar del Yermo	7.200.000
<i>En el Plan de la Comarca de Acción Especial de Omaña:</i>		
19	Riello.—Ampliación abastecimiento de agua de Oterico	1.900.000
20	Riello.—Ampliación del abastecimiento de agua de Trascastro	5.612.000
21	Riello.—Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ceide —2.ª fase—	4.600.000
22	Riello.—Alumbrado público de Andarraso	960.000
<i>Del Plan de la Comarca de Acción Especial de la Zona Oeste del Bierzo:</i>		
39	Sobrado.—Acceso de Requejo a la Ctra. N-120	2.500.000
40	Sobrado.—Alumbrado público de Sobredo	3.100.000

Lo que se hace público conforme a lo establecido en los núms. 3 y 5 del art. 32 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que puedan formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique.

León, 30 de marzo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3159

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura,
Ganadería y Montes

Sección de Estructuras Agrarias

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdefresno-Vegas S-I (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto

n.º 603, de 26.2.76 (B. O. E. n.º 74, de 26.3.76).

Primero.—Que con fecha 4 de marzo de 1988 la Dirección General de Reforma Agraria aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Valdefresno-Vegas S-I, tras haber efectuado las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del proyecto llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Sección de Estructuras Agrarias por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes, que a tenor del art. 216 de la repetida Ley, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Blanco González.

3075 Núm. 2114—4.355 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES PONTEVEDRA

Notificación a Francisco Fernández Fernández de resolución gubernativa recaída en expediente de denuncia número PO-00107-0/87.

Por la presente se notifica al sancionado cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que con fecha 11-3-88 he acordado lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/1984 de 6 de noviembre y en el R. D. 2052/81, de 4 de septiembre (B.O.E. del 17), en virtud de denuncia formulada por el hecho abajo reseñado, y en uso de las facultades que me confiere el D. 1666/60, de 21 de julio, acuerdo dar por concluido el mismo; y, al estimar cometido el hecho denunciado, imponerle la sanción abajo indicada.

La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días hábiles y de no hacerlo así se procederá a su

cobro por la vía de apremio según lo prescrito por el art. 105 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Conforme a lo establecido en el art. 42 del Real Decreto 1408/1986, de 26 de mayo (B.O.E. de 8 de julio), contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 24-3-87 a las 20,05 horas.

Denunciado y último domicilio conocido: Francisco Fernández Fernández, c/ La Vecilla, n.º 13 - León.

Lugar de la Denuncia: N-550, en el punto kilométrico 25,000.

Matrícula del vehículo: LE-1789-J.

Hecho denunciado: Circular transportando leche desde León a Los Rosales (PO) saliendo fuera del radio de acción autorizado. Tarjeta de transporte 3534943 ámbito comarcal. Realiza un servicio público.

Hecho sancionado: El hecho denunciado.

Precepto infringido: Arts. 6.a) Ley 38/84, de 6-11 y 25.a) del R. D. 1408/86 de 26-5, 59 del D. 9-12-49 (B. O. del Estado 12-1-50) y O. M. 16-5-50 (Boletín Oficial del Estado 1-6).

Precepto sancionador: Arts. 9 de la Ley 38/84 y 28 del R. D. 1408/86.

Sanción: 250.000 ptas. y precintado del vehículo por tres meses.

Y para que conste y sirva de notificación al sancionado de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Pontevedra a 29 de marzo de 1988. — El Gobernador Civil, P.D. (R. 12-9-86, B.O.P. 23-10-86), El Director Provincial en funciones, Angel Villaverde Campos. 3069

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIOS

Gravera Villaverde, S. A., con domicilio en Lancia, 21-2.º izquierda, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 9.120 m³. de áridos en zona de policía del río Esla en término municipal de Villasabariego (León). Sitio Soto de Valle, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 m³. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se

consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C. H. D., en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de marzo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3070 Núm. 2115—2.405 ptas.

**

Horvial, S. L., con domicilio en León, calle Lancia, 21-2.º izquierda, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 17.135 m³. de áridos en zona de policía del río Esla en término municipal de Cabreros del Río (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 m³. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C. H. D., en horas de oficina.

Valladolid, 21 de marzo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3071 Núm. 2116—2.405 ptas.

**

Gravera Villaverde, S. A., con domicilio en Lancia, 21-2.º Izqda., León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 6.422 m³ de áridos, en el cauce del río Esla, en término municipal de Mansilla de las Mulas (León), sitio El Plantío, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 ptas. m³ sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción. Hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de marzo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3072 Núm. 2117—3.120 ptas.

**

Gravera Villaverde, S. A., con domicilio en calle Lancia, 21-2.º, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 11.627 m³. de áridos en zona de policía del río Esla en término municipal de Mansilla Mayor (León). Sitio El Bardal, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas m³. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C. H. D., en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de marzo de 1988.— El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3074 Núm. 2118—2.340 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Grajal de Campos, solicita autorización para efectuar el restablecimiento obras de defensa en cauce público en el río Valderaduey en t. m. de Grajal de Campos (León).

NOTA - ANUNCIO

La descripción de las obras es:

—Protección de curvas localizadas entre el puente del ferrocarril y la carretera C-611 con longitud total de 228 m. realizando las labores previas de excavación, relleno con zahorras y remate final de protección con escolera de tamaño 40-80 cm.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días naturales (20) contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5-Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de marzo de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3073 Núm. 2119—2.730 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castrotierra de Valmadrigal

Aprobados por la Corporación en Pleno, los expedientes abajo relacionados, se exponen de manifiesto al público, por plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones:

—Padrón del impuesto municipal de vehículos, 1988.

—Padrón tasa desagüe canalones a la vía pública, 1988.

—Rectificación padrón municipal de habitantes, con referencia al 1-1-88.

Castrotierra de Valmadrigal, 30 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3081 Núm. 2120—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Folgo de la Ribera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley

7/1985 de 2 de abril y artículo 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Folgo de la Ribera, a 30 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3079 Núm. 2121—1.170 ptas

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Aprobados por el Pleno Municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

—Proyecto de pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera —6.ª fase—, por importe de 12.400.000 pesetas.

—Padrón municipal de circulación de vehículos para 1988.

Cabañas Raras, a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento, acordó solicitar aval bancario de la Caja de Ahorros de León, con las características siguientes:

—Cuantía de 6.200.000 pesetas.

—Finalidad, garantizar la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera —6.ª fase—".

—Garantías: aportación Fondo Nacional de Cooperación Municipal, recursos locales por contribución territorial rústica, urbana y Lic. Fisc. Imp. Industrial.

El expediente de referencia se expone al público, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas Raras, a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó la imposición de contribuciones especiales para la obra "Pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera, quinta fase", conforme a las siguientes bases:

—Coste de la obra correspondiente al Ayuntamiento 3.758.897 pesetas.

—Cantidad a repercutir 75 por 100 del coste referido.

—Módulo del reparto, metros lineales de fachada.

Lo que se pone de manifiesto al público, en el término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabañas Raras, a 28 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3076 Núm. 2122—3.640 ptas.

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Por don José Luis Suárez González se ha solicitado licencia municipal de apertura de una granja de conejos, en Jiménez de Jamuz, al sitio El Vallego.

Lo cual se hace público, en cumplimiento del artículo 30,2 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-61, por el plazo de diez días, al objeto de que cuantos se consideren afectados por dicha actividad puedan formular las oportunas reclamaciones.

Santa Elena de Jamuz, a 29 de marzo de 1988.—El Alcalde, Valentín González.

3077 Núm. 2123—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Aprobada por esta Corporación Municipal la solicitud de un aval bancario, por importe de 3.000.000 de pesetas a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, para responder de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho 2.ª fase, el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villamartín de Don Sancho, 29 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3078 Núm. 2124—1.040 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

El Pleno de esta Corporación aprobó los documentos que a continuación se referencian, lo que se hace público durante el plazo de quince días, al objeto de presentación de posibles reclamaciones, por las personas que lo estimen oportuno:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1988.

—Padrón municipal de vehículos del año 1988.

—Padrón de diversos arbitrios municipales para 1988.

Castrillo de la Cabrera, a 28 de marzo de 1988.—La Alcaldesa, Yolanda Rodríguez.

3080 Núm. 2125—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, se

halla de manifiesto al público el proyecto técnico de "Pavimentación de calles en Sabero, Olleros y Sahelices 3.ª fase —Complementario—", realizado por el señor Ingeniero don Victoriano González Gutiérrez, y por un importe de 8.175.621 pesetas.

Sabero, a 30 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3082 Núm. 2126 910 ptas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se consideraría definitivamente aprobado.

Rioseco de Tapia, 30 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado el padrón municipal de circulación de vehículos, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días para su examen y en su caso reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 30 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de modificación del tipo de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana tomado por esta Corporación el 18 de diciembre de 1987, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 12 de fecha 16 de enero de 1988, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Rioseco de Tapia, 30 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3083 Núm. 2127—2 405 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de diciembre de 1987 al amparo de lo prevenido en la Ley 26/87, de 11 de diciembre, sobre los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y urbana, se hace saber:

Que de conformidad con lo dis-

puesto en el núm. 2 del art. 189 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado y en consecuencia los tipos de gravamen citados quedan fijados de la siguiente forma:

Contribución rústica. Tipo de gravamen el quince por ciento (15%).

Contribución urbana. Tipo de gravamen el veinticinco por ciento (25%).

Lo que se publica para general conocimiento y efectos y en cumplimiento del contenido del art. 190 del referido texto legal.

Fuentes de Carbajal, 24 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3090 Núm. 2128—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Por medio del presente se hace saber que la plantilla del personal del Ayuntamiento de Villasabariego aprobada con el presupuesto municipal de 1988, queda como sigue:

Personal funcionario: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención; Grupo B.

Personal laboral: Un Operario de Servicios Múltiples.

Villasabariego a 24 de marzo de 1988.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

**

Aprobado el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, de las obras de "Mejora de la red de distribución de abastecimiento en Villafalé", se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para observarlo y presentar reclamaciones en su caso.

Villasabariego, a 24 de marzo de 1988.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

**

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE "OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES", VACANTE EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO, QUE CORRESPONDE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1988

1.ª—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición de una plaza de "Operario de Servicios Múltiples" vacante en el cuadro laboral de este Ayuntamiento. Este sistema garantizará en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2.ª—La plaza estará dotada del sueldo correspondiente al salario mínimo interprofesional, pudiendo el Pleno Municipal aumentar dicho salario, si lo estima conveniente. Asimismo le corresponderán dos pagas extraordinarias y demás derechos laborales.

3.ª—Se declara expresamente, que el Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

4.ª—Son funciones a desempeñar por el contratado para este puesto de trabajo: Notificaciones, citaciones, trabajos sencillos de oficina, limpieza de las dependencias municipales y asimismo, los servicios concertados por el Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas.

La persona contratada estará a las órdenes del Sr. Alcalde del Ayuntamiento y de la persona que, para el seguimiento inmediato, éste pueda designar.

5.ª—La jornada laboral será la fijada por el Sr. Alcalde y la relación jurídica se regulará por el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones laborales.

6.ª—Para ser admitido a las pruebas será necesario: Ser español, tener cumplidos dieciocho años, estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, de Escolaridad, equivalente o superior, no padecer defecto físico ni enfermedad que le inhabilite para el ejercicio del cargo, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para formalizar contrato con el Ayuntamiento, estar en situación laboral que permita la contratación, estar en posesión del permiso de conducir de categoría B.

7.ª—Las instancias, conforme al modelo que figura en el anexo I, se presentarán en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las formas previstas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas.

8.ª—A la instancia se acompañará: Fotocopia del DNI compulsada, justificante de haber abonado los derechos de examen y una fotografía tamaño carnet.

9.ª—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corpo-

ración, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones y subsanación de errores, que serán aceptadas o rechazadas, si las hubiere, por resolución del Sr. Alcalde, en la que se apruebe la lista definitiva, que será hecho pública asimismo.

10.ª—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: a) Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

b) Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

c) Funcionario auxiliar o superior de la Administración Local.

d) Funcionario auxiliar o de inferior categoría o personal laboral de la Administración Local.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Dicha designación se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de al menos tres de sus miembros titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría.

11.ª—Al menos 15 días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar, y asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento, al menos con tres días naturales de antelación.

12.ª—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses de la fecha en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

13.ª—Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio.

—El primer ejercicio consistirá en escribir a máquina (no eléctrica) un texto durante diez minutos con una pulsación mínima de 200 pulsaciones por minuto.

—El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito cinco preguntas de forma breve, sobre materias del anexo II y en un tiempo máximo de 40 minutos.

—El tercer ejercicio consistirá en exponer oralmente dos temas sacados a la suerte entre los indicados en el anexo II. Uno de entre los seis primeros y otro de entre los ocho restantes, en un periodo máximo de media hora. Se podrá hacer un esquema previo durante cinco minutos.

El Tribunal podrá hacer preguntas al final de la exposición.

14.ª—Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocado con anterioridad y debidamente justificado, que el Tribunal apreciará con absoluta libertad de criterio.

La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho, quedando por tanto excluido del procedimiento.

15.ª—Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará público el nombre del aprobado y lo elevará a la Alcaldía, a efectos del oportuno contrato; para lo cual se notificará al interesado, que acudirá al Ayuntamiento a tal efecto en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la notificación, entendiéndose que de no hacerlo, renuncia al cargo. En el mismo plazo presentará los documentos siguientes:

—Declaración jurada acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

—Certificado de nacimiento en extracto.

—Certificado negativo de antecedentes penales.

—Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico ni enfermedad que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

—Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.

—Fotocopia del contrato que acredite su condición de trabajador, en su caso.

Si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo señalado y debidamente acreditada a juicio de la Alcaldía, podrá concederse una prórroga del plazo por un periodo no superior a diez días.

16.ª—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

17.ª—Contra este acuerdo de convocatoria y las bases, las personas interesadas pueden interponer ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, así como cualquier otro que se estime procedente.

ANEXO I

D. mayor de edad, español, con domicilio en y a los efectos de notificaciones en con DNI núm. comparece ante V.S. con el debido respeto.

Expone: Que enterado del contenido de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de "Operario de Servicios Múltiples", vacante en la plantilla laboral del Ayuntamiento de Villasabariego, por

oposición según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia n.º de fecha que acepta en su integridad, cumpliendo las condiciones que en las mismas se indican y aportando la documentación que se acompaña.

Solicita: Que teniendo por presentada en tiempo y forma la presente instancia, se digné admitirla y ordenar su registro, para tomar parte en la oposición.

En a de de 1988.

Firma

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villasabariego (León).

ANEXO II

Programa

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—El Poder Judicial.

Tema 4.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autonómica. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 5.—El acto administrativo. Fases del procedimiento administrativo en general.

Tema 6.—Sometimimiento de la Administración a la ley y al derecho. Fuentes del derecho público.

Tema 7.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 8.—Organización municipal y competencias.

Tema 9.—La provincia. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

Tema 10.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 11.—Función pública local y su organización.

Tema 12.—Procedimiento administrativo local. El régimen de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13.—Funcionamiento de los órganos colegiados. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 14.—Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Estas bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1988.

Villasabariego a 21 de marzo de 1988.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.—El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Formulada y rendida la cuenta General, Valores y Patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Escobar a 2 de abril de 1988. El Alcalde, E. Rodríguez.

3093 Núm. 2130—1.885 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1988, tomó el acuerdo de modificar las tarifas de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante y de Mercado en el término municipal de Sahagún, en los siguientes artículos:

Artículo 22.—Bases y tarifas: Las bases de percepción y tipos de gravámenes quedarán determinados en las siguientes tarifas: Para venta ambulante en los pueblos del municipio, la cantidad equivalente al importe anual de la licencia fiscal de un año.

Para la venta en el mercado semanal de Sahagún, se aplicarán las siguientes cuotas: Por metro cuadrado y día de mercado, 50 pesetas.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre, a 80 pesetas metro cuadrado.

Por bonos anuales a razón de 40 pesetas metro cuadrado y día.

Por bono de temporada de verano a 60 pesetas metro cuadrado y día.

Se computarán cuatro mercados al mes; se mantendrá la reducción del 50 % para los ambulantes que pagan licencia fiscal en Sahagún, y la exención total para los hortelanos que vendan sus productos en la plaza, siendo vecinos de Sahagún.

La presente modificación corresponde a la Ordenanza general en vigor, quedando sin modificación el resto del articulado, según se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 79 de fecha 6 de abril de 1987.

Lo que se hace público con el fin de que se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, con la advertencia de que si, durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la anterior tarifa.

Sahagún a 29 de marzo de 1988.— El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

3049 Núm. 2131—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 64 824.567 pesetas nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	5.999.658
Cap. 2.—Impuestos indirectos	3.380.551
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	16.573.659
Cap. 4.—Transferencias corrientes	33.585.899
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.934.800
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	3.350.000
TOTAL	64.824.567
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	19.228.740
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	21.580.000
Cap. 3.—Intereses	974.446
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.295.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	21.411.381
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	335.000
TOTAL	64.824.567

Si durante el plazo de quince días que este anuncio permanecerá expuesto al público, no se produjeran reclamaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto sin necesidad de nuevo acuerdo de Pleno.

Torre del Bierzo, a 21 de marzo de 1988.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

2758 Núm. 2132—3.705 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

El Presupuesto Municipal para 1988, ha sido aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.721.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.043.084
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.669.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.223.545
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	145.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	13.801.629
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.410.600
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.750.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	875.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	13.535.600

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Bercianos del Páramo a 17 de marzo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2607 Núm. 2133—3.380 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de alimentos seguidos en este Juzgado al número 44/1983, a instancia de D.^a Azucena Llamas Díez, de León, Procurador Sr. Pérez Pérez, contra D. Francisco Folgueras Acevedo, de León, Procurador Sr. Sánchez Muñoz, en reclamación de alimentos, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días diez de mayo, catorce de junio y doce de julio, todos a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Único. Vehículo turismo, marca "Fiat-Regata 70-S", con matrícula de LE-6725-M, valorado en un millón cien mil pesetas.

Dado en León a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Carlos-Javier Alvarez Fernández. El Secretario (ilegible).

3177 Núm. 2134—2.730 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.^a, en el procedimiento de divorcio n.º 183/88, promovido por don Eduardo González Fernández, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra su esposa, doña Felicitia Lago López, mayor de edad, sus labores, con último domicilio en León y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado de la demanda interpuesta a la esposa demandada y se la emplaza de forma, para que, dentro del término de veinte días pueda comparecer en autos, personándose en forma y contestando la demanda, haciéndola saber que en la Secretaría del Juzgado, tiene a su disposición las correspondientes copias simples.

Y para que, mediante su publicación en forma, dado el desconocido paradero

de la demandada, sirva de emplazamiento en forma, libro la presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3052 Núm. 2135—1.950 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 204/88 se tramitan autos sobre demanda de separación conyugal, a instancia de doña Encarnación Gorzón García, que litiga en concepto de pobre, representada en turno de oficio por el Procurador señor De Felipe, contra don Pedro Crispín Juárez, natural de León y en ignorado paradero, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en dichas actuaciones, personándose en forma y conteste por escrito la demanda origen de las mismas.

Dado en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3053

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el núm. 319/87, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra los esposos don Isidro Suárez Fierro y doña Araceli Alvarez Díez, mayores de edad y vecinos de Boñar (León), en reclamación de 7.962.204 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que luego se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día nueve de junio próximo, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, c/ Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4.^a de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 4 de julio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Entidad B.—Huerta, conceptuada como solar en término y Ayuntamiento de Boñar, al sitio de Salguero o Salamoral. Tiene una extensión superficial de 10 áreas y 12 centiáreas aproximadamente, y linda: Norte, herederos de José Suárez Ruiz, hoy Manuel Rodríguez Martínez; Sur, finca que se describirá a continuación como Entidad C; Este, con la finca o Entidad D y con la finca o Entidad A en línea de 16,20 metros aproximadamente, y Oeste, con herederos de Manuel del Río. Esta finca tiene acceso por la finca o Entidad D. Inscrita en el Registro de la Pro-

riedad de La Vecilla al tomo 475, libro 67, folio 177, finca 11.127, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en ochocientas ochenta y seis mil pesetas.

2.—Entidad C.—Huerta, conceptuada como solar, al sitio de Salguero o Salamoral, en término y Ayuntamiento de Boñar. Tiene una extensión superficial aproximada de 10 áreas y 12 centiáreas, y linda: Norte, con la finca descrita anteriormente como Entidad B; Sur, herederos de María Fernández Casado; Este, finca o Entidad D, y Oeste, herederos de Manuel del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 475, libro 67, folio 178, finca 11.128, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en ochocientas ochenta y seis mil pesetas.

3.—Entidad D.—Solar en el casco y Ayuntamiento de Boñar. Tiene una extensión superficial aproximada de 315 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando (Norte), en línea de 17,70 metros aproximadamente, con finca o Entidad A por la que tiene entrada; izquierda (Sur), herederos de María Fernández Casado; fondo (Oeste), fincas descritas como Entidades B y C; al frente (Este), con la carretera a Puente Villarente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 179, finca 11.129, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

E integrantes de un edificio en el casco de Boñar, a la carretera de Puente Villarente, compuesta de planta baja y dos plantas de altura, en régimen de propiedad horizontal, las fincas que se describen a continuación:

4.—Entidad número uno-A.—Planta baja, local comercial, totalmente diáfano, al que se accede mediante dos puertas comerciales, una por su lindero derecho y la otra por el frente. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con terreno de finca matriz y la carretera del Puente Villarente; izquierda, portal principal del edificio, caja de escalera y el local que se describirá a continuación como Entidad número uno-B; fondo, con el local que se describirá como Entidad número uno-B, y frente, con finca o Entidad D, por donde tiene una puerta comercial.

Cuota.—Le corresponden 13 enteros (13 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 475, libro 67, folio 186, finca 11.135, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta

está fijado en un millón ciento dieciocho mil pesetas.

5.—Entidad número uno-B.—Planta baja, local comercial totalmente diáfano, al que se accede mediante dos puertas comerciales: una por el lindero derecho y la otra por su lindero frente. Ocupa una superficie de 148,14 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha entrando, con resto de finca sobre la que se asienta y carretera del Puente Villarente; izquierda, con la Entidad B; fondo, con Manuel Rodríguez Martínez, y frente, Entidad número uno-A de la misma planta baja, caja de escalera, portal principal de acceso a las viviendas y finca o Entidad D, por donde tiene una puerta comercial.

Cuota.—Le corresponden 21 enteros 52 centésimas por ciento (21,52 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 475, libro 67, folio 187, finca 11.136, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en un millón setecientas setenta y cinco mil pesetas.

6.—Entidad número dos.—Vivienda letra A, en planta primera. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con el vuelo de la finca A que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como Entidad B; fondo, con la finca de Manuel Rodríguez Martínez; frente, con la finca descrita como Entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas.

Cuota.—Le corresponden 15 enteros y 21 centésima por ciento (15,21 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 475, libro 67, folio 182, finca 11.131, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en dos millones de pesetas.

7.—Entidad número tres.—Vivienda letra B, en planta primera. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con el vuelo de la finca matriz o Entidad A, que da a la carretera del Puente Villarente; izquierda, con el vuelo de la finca descrita como Entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y vivienda letra A en planta primera; al frente, con el vuelo de la finca descrita como Entidad D.

Cuota.—Le corresponden 17 enteros y 53 centésimas por ciento (17,53 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 475, libro 67, folio 183, finca 11.132, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta

está fijado en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

8.—Entidad número cuatro. Vivienda letra A en planta segunda. Tiene las mismas características, superficie y linderos que la vivienda letra A de la planta primera.

Cuota.—Le corresponden 15 enteros y 21 centésimas por ciento (15,21 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 475, libro 67, folio 184, finca 11.133, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en dos millones de pesetas.

9.—Entidad número cinco.—Vivienda letra B en planta segunda. Tiene las mismas características, superficie y linderos que la vivienda letra B de la planta primera.

Cuota.—Le corresponden 17 enteros y 53 centésimas por ciento (17,53 %).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 475, libro 67, folio 185, finca 11.134, inscripción 2.^a.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en León a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3115 Núm. 2136—18.915 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León en autos núm. 121/88, seguidos en este Juzgado sobre solicitud de beneficio de justicia gratuita, a instancia del Procurador don Ildefonso González Medina, en nombre y representación de doña Pilar Centeno Turiel, mayor de edad, casada y vecina de León, contra su esposo, don Antonio Martínez García, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se cita al demandado expresado, don Antonio Martínez García, a fin de que el próximo día cuatro de mayo, a las diez treinta horas comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León a fin de asistir al juicio en la causa de referencia, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación, expido la presente que firmo en León, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, accidental.

Hago saber: Que a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de la suspensión de pagos, que en el expediente número 185/88 de este Juzgado, instado por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "Interpatín, S.L.", con domicilio en Ponferrada, Ctra. Molinaseca, s/n., en providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de suspensión de pagos mencionadas, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado Interventores a doña Coro Arias Barredo y don Francisco Fernández García, mayores de edad, vecinos de Ponferrada, y en representación del acreedor "Banco de Bilbao, S. A.", don José-Manuel González Vega, empleado de Banca.

Dado en Ponferrada, a 28 de marzo de 1988.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—La Secretaria (ilegible).

3060 Núm. 2137—1.885 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 492 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez en nombre y representación de Exmain, Sociedad Anónima, con domicilio social en Coruño-Llanera (Oviedo), contra Abilio Vega Blanco, con domicilio social en Ctra. de Orense, de Ponferrada, sobre reclamación de 1.240.000 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de septiembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de octubre de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de noviembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Grúa hidráulica, marca Walman, modelo 10.060 AWN. n.º 10.133. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

3063 Núm. 2138—4.420 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 2192/86, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Angel Muñoz Delgado, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al número 2192/86, sobre imprudencia con resultado de daños y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Carlos García Pérez, José Luis García Logares, Pilar Martínez Martínez y la Cía. de Seguros Nacional Suiza Orión,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis García Logares, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, a que indemnice a Carlos García Pérez en la cantidad de 7.000 pesetas, suma ésta respecto a la que se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Pilar Martínez Martínez, y al abono de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin

de que sirva de notificación en forma a José Luis García Logares, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 28 de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo. 3019

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 1736/86 seguidos en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número III.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1736/86, seguidos por una presunta falta de coacciones; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Renfe, representada por el Procurador Sr. González Taladriz, como acusador particular y Luis Montero Rodríguez, mayor de edad y con último domicilio conocido en Bembibre.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Luis Montero Rodríguez de todos los cargos, y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Ricardo Rodríguez López.

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente en Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Enriqueta Roel Penas. 2932

**

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 1722/87 se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 112.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1722/87, seguidos por una presunta falta de estafa; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Renfe, representada por el Procurador Sr. González Taladriz, como acusador particular y actor civil, y Javier Fernández Rodríguez, mayor de edad y con

último domicilio conocido en Bembibre, como acusado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a D. Francisco Javier Fernández Rodríguez de todos los cargos y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Ricardo Rodríguez López.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Francisco Javier Fernández Rodríguez, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Enriqueta Roel Penas. 2933

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Don Francisco Rodríguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en este Juzgado de mi cargo se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

“Sentencia.—En Valencia de Don Juan, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 71/88, seguidos por amenazas entre Eusebio González Marrón como denunciante, Fermín Ramos Argüello como perjudicado y Antonio de los Santos Domínguez, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio de los Santos Domínguez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Antonio de los Santos Domínguez, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Valencia de Don Juan, a 18 de marzo de 1988.—Francisco Rodríguez Rodríguez. 3064

Juzgado de Distrito de Cistierna

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 162/87, sobre daños en accidente de circulación, se cita a Francisco Javier Bracamonte Dávila y a Andrés Bracamonte Lama, en ignorado paradero, para el día diez de mayo de 1988, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna.

Y para que sirva de citación en forma legal a Francisco Javier Bracamonte Dávila y a Andrés Bracamonte Lama, expido la presente en Cistierna, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Misael León Noriega. 3065

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 345/87, seguido en este Juzgado, sobre imp. simple con daños, al ejecutado D. Francisco Cortés Gómez, vecino de Cerrada-Hogueira Paunin (Orense) se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Tasas judiciales por:	
—Indemnización al perjudicado D. Antonio Casado Pérez	214.707
—Honorarios Peritos	5.000
—Multas	20.000

Importa la presente tasación de costas la cantidad de doscientas treinta y nueve mil setecientos siete, a cargo de D. Francisco Cortés Gómez.

Y para que sirva de notificación al condenado D. Francisco Cortés Gómez, vecino de Cerrada, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza a 26 de marzo de 1988.—El Secretario (ilegible). 3021

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 898/87, seguidos a instancia de Emeterio Morcuende Blázquez, contra Instituto NSS y otros sobre incremento invalidez profesional se ha aceptado al siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Miguel de Santos.—En la ciudad de León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todas, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentados escritos de impugnación, elévase las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.—Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Mina Anunciada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2885

★ ★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 228/88, seguidos a instancia de José Oricheta Campelo contra Mina S. Miguel (Tomás Flórez Glez.) y otros, sobre base rg. pens. inv. permanente por E. P.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecisiete de mayo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Mina San Miguel (Tomás Flórez González) y a su Aseguradora cuya identidad se desconoce, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 2886

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 139/87, dimanante de los autos número 1.424/86, instados por don Manuel Durán López, contra Jesús Castro Teijeiro en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, habiendo sido embargados con anterioridad los vehículos matrícula LE-3721-G y LE-2472-B, cuyo embargo fue acordado en providencia de fecha 24-2-88, constando en la Jefatura Provincial de Tráfico numerosas cargas sobre los mismos, y certificándose por el Registro de la Propiedad número dos de esta ciudad, que el apremiado en la presente ejecución contenciosa número 139/87, don Jesús Castro Teijeiro, sí aparece en el mismo como titular de bienes, dése traslado a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días proce-

da a señalar bienes sobre los que practicar embargo. Notifíquesele la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Jesús Castro Teijeiro, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados.

2887

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 25/88, dimanante de los autos número Exp. Conc. 300910/87, instados por don Manuel Álvarez Flórez y don José Luis Novo de la Mata contra José de la Puente González en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra José de la Puente González, vecino de Ponferrada, calle Real, 5 y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 215.000 pesetas en concepto de principal y la de 21.500 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada sirviendo la presente de mandamiento en forma. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada

José de la Puente González, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade. A. González González. Rubricados.

2888

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 847/87, seguidos a instancia de Juan Antonio Fernández Cabezas, contra Jesús Velasco Pallarés "Mina Natalia", Mafpre, INSS y Tesorería, sobre invalidez, ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones ejercitadas contra ellos en este pleito. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el T. C. T., el cual podrán interponer en el plazo de cinco días. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Velasco Pallarés "Mina Natalia", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González. Rubricado.

2889

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes REGUERON Y OTRAS

Noceda del Bierzo

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General que tendrá lugar el día veinticuatro de abril, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en la Plaza de la Iglesia de esta localidad, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Entrega de cuentas sobre obras realizadas.
- 3.º Presentación de balance general de cuentas.
- 4.º Información sobre escrito remitido a la Comisaría de Aguas debido a la construcción del Canal.

5.º Propuesta sobre nuevas obras a realizar.

6.º Ruegos y preguntas.

En Noceda del Bierzo a 4 de abril de 1988.—El Presidente de la Comunidad, José M.^a Díez Fernández.

3239

Núm. 2139—1.755 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SANTA OLAJA Y
SANTIBANEZ DEL PORMA

Se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad para el día 24 de abril de 1988, en el sitio de costumbre, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura de acta anterior y aprobación si procede.
- 2.º—Presentación memoria anual correspondiente a 1987.
- 3.º—Aprovechamiento de aguas y distribución de las mismas para el presente año.
- 4.º—Examen de cuentas de 1987.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Dado en Santa Olaja del Porma a 4 de abril de 1988.—El Presidente (ilegible).

3240

Núm. 2140—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANAL DE RIEGO

Espinosa de la Ribera

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes pertenecientes a esta Comunidad y a cuantos afecte, que el día 1 del próximo mes de mayo en el salón de actos de esta Comunidad a las 16,30 horas en primera convocatoria y en caso de no haber número de asistentes suficientes a las diecisiete horas en segunda, tendrá lugar Junta General ordinaria con el siguiente orden del día, significando que serán válidos todos los acuerdos tomados en ella.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Estado de cuentas del ejercicio del año 1987.
- 2.º Aprobación del presupuesto para el presente ejercicio y darle su aprobación, si procede.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera a 6 de abril de 1988.—El Presidente, Abundio Zapico.

3238

Núm. 2141—1.755 ptas.